

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A UN PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE RELACIONARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERSONAL A SU SERVICIO Y LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN SUS PROCESOS SELECTIVOS.

El artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en la redacción dada por la Disposición Final Tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé que se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del departamento competente, con carácter previo a la elaboración del texto, en la que se recabará opinión de los sujetos potencialmente afectados por una futura norma y las organizaciones más representativas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Estas opiniones se canalizarán a través de una consulta pública mediante la que se posibilite a todos los potenciales destinatarios de la norma emitir su opinión.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria prevista en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, y la Instrucción de la Consejería de Presidencia, de 16 de octubre de 2019, sobre pautas de actuación previa a la realización del trámite de consulta pública en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, esta consulta se practicará a través del Portal de la





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Transparencia de la Comunidad de Madrid en el apartado denominado “Información Jurídica”, que incluirá un subapartado titulado “Consulta Pública”, previa Resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa.

Dado que el proyecto normativo es iniciativa de esta Dirección General y en uso de las competencias conferidas

RESUELVO

Someter a consulta pública el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid para el personal a su servicio y las personas que participen en sus procesos selectivos, por un plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.

**LA DIRECTORA GENERAL
DE FUNCIÓN PÚBLICA**

Fdo.: María José Esteban Raposo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **088935401933356779876**